



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 0703-2023-UNAP  
Iquitos, 5 de julio de 2023**

**VISTO:**

EL Oficio N° 0988-2023-DGA-UNAP, presentado el 4 de julio de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, mediante el cual solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, en con Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP, del 17 de mayo de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas del 22 al 27 de mayo de 2023, de doña Laura Nelly Tenazoa Fasabi, de doña Anita Consuelo Alván Reátegui, de doña Mirtha de Jesús Shapiama Chujutalli, de doña Olga Liria Dávila Muñoz y de doña Eilen Viena Oliveira, para que participen en el XXIII Congreso Nacional Ordinario de la FENTUP, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú-FENTUP;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector modificar la Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP, en el marco de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos contenidas en el literal g) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP *"Desarrollar las acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo"*;

Que, asimismo el director general señala que las servidoras mencionadas en la Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP, no participaron en el evento para el cual se autorizó el viaje, por situaciones ajenas a su voluntad;

Que, la capacitación del recurso humano está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar su desarrollo y mejorar su desempeño laboral y su realización personal, para cumplir con las metas y objetivos institucionales;

Que, es necesario precisar que las servidoras asistieron al seminario de capacitación laboral denominado "La reforma laboral en el Perú, retos y perspectivas para los trabajadores estatales", organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que se desarrolló del 22 al 27 de mayo de 2023 en la ciudad de Chachapoyas;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente modificar con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP, del 17 de mayo de 2023;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP, del 17 de mayo de 2023, en el marco de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, contenidas en el literal g) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP *"Desarrollar las acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo"*, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

**VISTO:**

El Oficio N° 056-JD-SUTUNAP-2023, presentado el 16 de mayo de 2023, por la secretaría general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre autorización y financiamiento de viaje;



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0703-2023-UNAP

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, **doña Rocío del Pilar Silva Peña, secretaria general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap)**, solicita al rector autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas del 22 al 27 de mayo de 2023, de doña Laura Nelly Tenazoa Fasabi, de doña Anita Consuelo Alván Reátegui, de doña Mirtha de Jesús Shapiama Chujutalli, de doña Olga Liria Dávila Muñoz y de doña Eilen Viena Oliveira, para que participen en el XXIII Congreso Nacional Ordinario de la FENTUP, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú-FENTUP, que se realizará en dicha ciudad;

[...]

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas del 22 al 27 de mayo de 2023, de doña Laura Nelly Tenazoa Fasabi, de doña Anita Consuelo Alván Reátegui, de doña Mirtha de Jesús Shapiama Chujutalli, de doña Olga Liria Dávila Muñoz y de doña Eilen Viena Oliveira, miembros del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

[...]

Debe decir:

VISTO:

El Oficio N° 0988-2023-DGA-UNAP, presentado el 4 de julio de 2023, por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje por capacitación de servidoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don **Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA)**, solicita al rector autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas del 22 al 27 de mayo de 2023, de doña Laura Nelly Tenazoa Fasabi, de doña Anita Consuelo Alván Reátegui, de doña Mirtha de Jesús Shapiama Chujutalli, de doña Olga Liria Dávila Muñoz y de doña Eilen Viena Oliveira, para que participen en el seminario de capacitación laboral denominado "La reforma laboral en el Perú, retos y perspectivas para los trabajadores estatales", organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, que se desarrolló del 22 al 27 de mayo de 2023 en la referida ciudad;

[...]

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chachapoyas del 22 al 27 de mayo de 2023, de doña Laura Nelly Tenazoa Fasabi, nivel STA, Técnico Administrativo III, asignada a la Unidad de Recursos Humanos, de doña Anita Consuelo Alván Reátegui, contratada bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Secretaría General, de doña Mirtha de Jesús Shapiama Chujutalli, nivel STD, Secretaría I, asignada a la Biblioteca, de doña Olga Liria Dávila Muñoz, nivel STC, Secretaría I, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) y de doña Eilen Viena Oliveira, nivel F-4, jefa de la Unidad de Extensión y Proyección Universitaria de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para los fines expuestos en la parte considerativa de la resolución rectoral.

[...]

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0520-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)

Dist: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto, Leg., Int.(5), SG, Archivo(2)  
jevd.



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL